

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores miembros la Orden, Decano y Directivos del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Opinión:

Hemos auditado los Estados Financieros del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, que comprenden el Estado de Situación Financiera consolidada al 31 de diciembre del 2022, el Estado de Resultados consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y las notas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en adelante estados financieros).

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", los Estados Financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos básicos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL al 31 de Diciembre del 2022, así como de sus resultados consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones normativas adicionales que le atañen.

Fundamentos de la Opinión:

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades en cuanto a:

- Indisposición a los saldos en cuentas bancarias respecto a la entidad bancaria BBVA Banco Continental por la suma de S/ 1.3 millones de soles, ello por motivos ajenos a la operatividad de la institución y efectuado por eventos externos y que han sido adoptados por la entidad bancaria como medida prudencial. Dichas sumas debieron ser reclasificadas a Fondos con Restricción, con la consecuencia de la pérdida de su valor monetario al no poder disponer de los mismos para los fines y objetivos de la institución, ni siendo rentabilizados adecuadamente. Cabe resaltar, que para el período 2022 se aplicó cerca de S/ 1 millón contra el préstamo obtenido de dicha entidad.
- No se ha adoptado la aplicación interna de Provisiones respecto a cuentas por cobrar, en el caso específico de OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS al observarse sumas arrastrables similares de periodos anteriores, considerándolo como insuficiente de acuerdo al Plan Contable General Empresarial oficializado con el consejo normativo de contabilidad – MEF.
- No se cuenta con documentación sustentatoria amplia y suficiente respecto al sustento de los saldos de la cuenta Inmuebles, Maquinaria y Equipo, suma que supera los S/ 21 millones, expresado a manera de inventario físico y valorado por profesional competente.
- Indisposición de los bienes muebles e inmuebles que posee el CEP en la sede Jr. Huáscar 1930, 1934 y 1974, Jesús María – Lima, ello por motivo de usurpación del predio, desconociéndose el estado de los mismos (probable desvalorización), no uso en generación de flujo a favor del CEP y otros que perjudican la expresión clara del mismo en los Estados Financieros.

Cuestiones claves de la auditoría:

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Otra información:

El Consejo directivo del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL es el órgano responsable del gobierno de la entidad y es responsable de la información, que abarca los anexos del presente, pero no incluye los estados financieros y nuestro correspondiente informe de auditoría. Nuestra opinión sobre los Estados Financieros no abarca la Otra información y no expresamos ninguna otra forma de seguridad concluyente.

En relación con nuestra auditoría de los Estados Financieros, nuestra responsabilidad es leer la información y, al hacerlo, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si, de algún modo, parecen contener una incorrección material. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incongruencia

material en esta otra información, estamos obligados a informar de este hecho. La comisión auditora considera que respecto a este punto no considera nada que comunicar.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad con respecto a los estados financieros:

El Decano del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL es responsable de cautelar la elaboración de los estados financieros de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de los Estados Financieros, los Directivos son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar en funcionamiento, revelando, según proceda, utilizando la base contable de empresa en funcionamiento excepto si tienen intención de liquidar el patrimonio del Colegio o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Estatutariamente, el Decano es el órgano ejecutivo encargado de la Administración del Colegio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo vigente y cuyas atribuciones y obligaciones son establecidas en el Reglamento correspondiente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Colegio.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección del Colegio.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Directivos, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Comunicamos a los responsables del Gobierno del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL en relación entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Respecto a ello no se ha comunicado situaciones adversas.

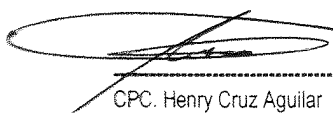
También proporcionamos a los responsables del gobierno del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU - CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias

extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superaran los beneficios de interés público de la misma.

Lima, marzo del 2024.

Refrendado por:


CPC. Henry Cruz Aguilar
Mat. N° 02-3798 / 19-0565
SOCIO - SUPERVISOR




CRUZ & ALVARADO
AUDITORES Y CONSULTORES